



CIRCULAR 1000 15 ... _ DE 2016

PARA:

RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE

EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE:

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE

CORDOBA

FECHA:

02 FFB 2016

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION SIFSE TERCER TRIMESTRE 2015

Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución 16378 del 18 de noviembre de 2013, por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", me permito informales que de acuerdo a lo requerido por el ministerio de educación nacional, los fondos de servicios educativos deben reportar la información de ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el aplicativo SIFSE, que se encuentra el página web www.mineducacion.gov.co/sifse ó http://190.248.54.179/gratuidad/con acc sec.jsp

La información del año 2015 con fecha de corte 31 de diciembre debe ser cargada atendiendo el cronograma de ingreso rotativo publicado por el Ministerio de Educación Nacional basado en los últimos dígitos del documento de identificación del Rector, así:





LISTA DEL CRONOGRAMA PARA CARGAR REPORTE SIFSE		
Fecha Inicial	Fecha Final	Dígitos Permitidos
2016/01/28	2016/01/29	1,3,5,7,9
2016/01/30	2016/01/31	0,2,4,6,8
2016/02/01	2016/02/02	1,3,5,7,9
2016/02/03	2016/02/04	0,2,4,6,8
2016/02/05	2016/02/06	1,3,5,7,9
2016/02/07	2016/02/08	0,2,4,6,8
2016/02/09	2016/02/10	1,3,5,7,9

Se debe cargar el acumulado de la totalidad de los ingresos recaudados y gastos ejecutados por cualquier rubro, con fecha de corte 31 de diciembre de 2015.

Las instrucciones impartidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento. Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse al celular 3163107719.

Atentamente,

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Bernardo Wurillo Sevilla Profesional Universitario SED